



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REFERENCIA

PRI-006/2024

Puesto

Especialista Superior de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la provisión de una plaza de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral indefinido
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LA
	DESCRIPCIÓN	Especialista Superior de Apoyo a la investigación
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: P3I-CIRCE. Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE. Entidad financiadora: Gobierno de Aragón.	

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios (e-TOUZ) de la Universidad, accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Las nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellas de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- Las personas aspirantes deberán estar en posesión de la titulación académica, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes, del Título de Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.



29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f>

CSV: 29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	12/02/2024 11:29:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL
LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REFERENCIA

PRI-006/2024

Puesto

Especialista Superior de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigirseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

2. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica la persona interesada podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

3. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

d. Las personas ciudadanas de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para las extranjeras que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.



29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f>

CSV: 29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	12/02/2024 11:29:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REFERENCIA

PRI-006/2024

Puesto

Especialista Superior de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

- Las personas aspirantes admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.

- La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Francisco Javier Uche Marcuello	Sergio Usón Gil
Vocal 1	Julio Javier Melero Estela	Alicia Valero Delgado
Vocal 2	Antonia Gil Martínez	Eva María Llera Sastresa
Secretaria (*)	María José Vera Muñoz	María Sonia Manzano Soriano

(*) actuará con voz pero sin voto

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

- Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado una única vez.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de personas candidatas que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica.





Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REFERENCIA

PRI-006/2024

Puesto

Especialista Superior de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

2. Fase 2. Prueba práctica y entrevista.

La Comisión realizará una prueba práctica y una entrevista, que versarán sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en la plaza objeto de esta convocatoria, según la estructura y los criterios de valoración que figuran en el Anexo II.

3. Selección de la persona candidata.

Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación del puesto se publicará en el BOA, en el e-TOUZ y en la página web de la Universidad de Zaragoza <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion>

SÉPTIMA. Formalización del contrato.

- El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el Investigador Principal previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).
- Si la persona candidata seleccionada está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Cuando, a la vista de la persona candidata seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otras personas aspirantes estarán sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Datos personales

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

DÉCIMA. Recursos.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con las reglas contempladas en el art. 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de



29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f>

CSV: 29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	12/02/2024 11:29:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL
LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REFERENCIA

PRI-006/2024

Puesto

Especialista Superior de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente (o publicación, en su caso), de conformidad con lo dispuesto en su art. 69.2.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f>

CSV: 29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	12/02/2024 11:29:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REFERENCIA

PRI-006/2024

Puesto

Especialista Superior de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	P3I-CIRCE
	DESCRIPCIÓN	Programa de I+D+i del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, aprobado por Resolución de 18 de julio de 2019
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Gobierno de Aragón
NECESIDAD		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS		
1. TAREAS GENERALES		
Fomento de la participación de investigadores del IUIMC en proyectos competitivos de índole autonómica, nacional e internacional.		
Apoyo en todos ámbitos de la preparación (y posterior gestión) de las propuestas competitivas.		
Divulgación tecnológica y científica de las actividades del IUIMC.		
Punto de contacto del IUIMC con la UZ y socios en los aspectos económicos, legales y de gestión, tanto en las propuestas como en la ejecución de los proyectos.		
2. TAREAS PRINCIPALES		
Búsqueda de oportunidades de financiación de la I+D+i en los que puedan participar los investigadores del IUIMC. Labores de vigilancia tecnológica en convocatorias. Difusión interna. Asesoría en cuanto a formas de financiación y adecuación a las convocatorias.		
Asesoramiento en la preparación de las propuestas de proyectos (estructura, presupuestos, cronograma, memorias). Uso de las aplicaciones específicas para las solicitudes. Asesoramiento en las fases de negociación y tramitación.		
Gestión de los proyectos (control de ejecución del programa de trabajo y presupuestos/auditorías, coordinación con la OTRI/SGI/OPE, organización en proyectos coordinados, difusión y explotación de resultados).		
Participación y representación del IUIMC en la divulgación de sus actividades (eventos, seminarios, plataformas, jornadas informativas).		
Llevar a cabo acciones de networking y hacer de enlace con las entidades financiadoras oportunas. Acción comercial de propuestas de proyectos I+D+i con empresas, en especial en la participación con los clusteres.		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima y su duración tiene carácter indefinido.	
	No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo.	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo.	
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LA. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 22 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio	



29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f>

CSV: 29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	12/02/2024 11:29:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REFERENCIA

PRI-006/2024

Puesto

Especialista Superior de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)

TITULACIÓN (15 puntos)	Máster (mecánica, química, edificación y/o tecnologías industriales, ciencias ambientales).	5 puntos.
	Graduado, Licenciado o Diplomado Universitario en las ramas de Ciencias, Ingenierías o Arquitectura.	10 puntos.
EXPERIENCIA (55 puntos)	Promoción, preparación de propuestas de proyectos de convocatorias competitivas públicas de financiación de I+D+i y gestión de los proyectos.	5 puntos/año. Máximo 30 puntos.
	Gestión y preparación de contratos de I+D+i.	1 punto/año. Máximo 5 puntos.
	En organización de eventos, seminarios, talleres a nivel local o internacional.	1 punto/evento. Máximo 5 puntos.
	Estructura de I+D+i de la Universidad de Zaragoza (OPE, SGI, OTRI, Euraxess) y manejo de sus herramientas informáticas propias.	3 puntos/año. Máximo 15 puntos.
FORMACIÓN (25 puntos)	Inglés - B1 - B2 - C1 o superior	3 puntos. 5 puntos. 10 puntos.
	Formación específica en gestión de I+D+i (Postgrado experto en I+D+i, Título Propio de Experto Universitario en Gestión del I+D+i en la empresa, o similar) y aplicaciones (software) vinculadas a la gestión de la UNIZAR.	0,1 puntos/hora. Máximo 15 puntos.
OTROS MÉRITOS (5 puntos)	Conocimiento de la Estrategia de Recursos Humanos para los investigadores (HRS4R). Evaluador de proyectos competitivos. Miembro de plataformas de difusión y/o tecnológicas.	5 puntos. 0,25 puntos/proyecto. 2 puntos/plataforma.

OBSERVACIONES: La experiencia profesional deberá estar convenientemente acreditada en la documentación adjunta, y en el ámbito preferente de los fines del IUIMC.

FASE 2. ENTREVISTA Y/O PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 10/20/30 PUNTOS)

<p>PRUEBA PRÁCTICA La prueba práctica consistirá en la elaboración y presentación de una memoria (en Arial 11, márgenes horizontales y verticales de 2 cm, interlineado sencillo) con una extensión mínima de 10 páginas y máxima de 15 páginas, sobre las necesidades, plan de organización y trabajo del puesto de trabajo acorde a la estructura y objeto del IUIMC, así como la adecuación al mismo.</p>	<p>Máximo 15 puntos. Valoración: Contenido funcional. 70% - Necesidades del IUIM CIRCE. 20% - Plan de organización. 25% - Funciones a desarrollar. 25% Presentación escrita: 30% - Concisión y estructura: 10% - Coherencia y redacción. 10% - Presentación formal. 10%</p>
<p>ENTREVISTA Se considera necesario realizar una entrevista para evaluar las aptitudes de liderazgo, iniciativa y habilidades interpersonales de las personas candidatas, así como solicitar aclaraciones sobre algunos aspectos de la memoria presentada. Se realizará en inglés.</p>	<p>15 puntos.</p>



29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/29fba8fde097734ed4d3992e26b0b65f>